

BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 947 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3809, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba el programa **Departamento de Deporte**.

3.- El **Memorándum N° 603**, de fecha 09 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Administrador Municipal autorice decretar el evento deportivo "**Patitas Bike**".

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

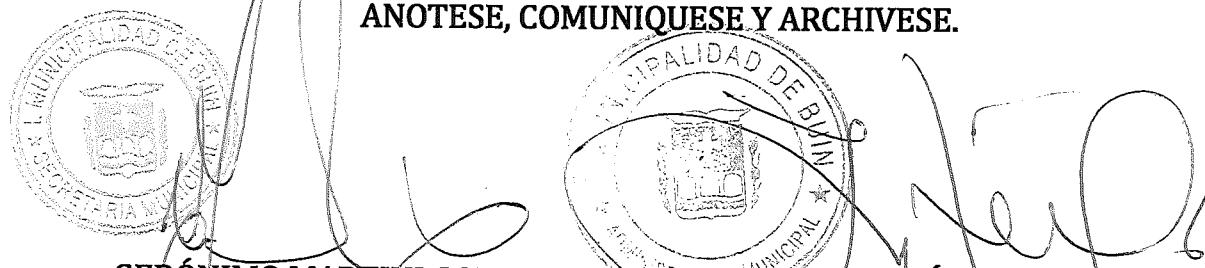
DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la actividad deportiva denominada **Patitas Bike**, la cual se realizará el día **Domingo 22 de Abril de 2018**, desde las 11:00 a las 15:00 horas, en la Plaza de Armas de la Comuna.

2.- **Autorícese** el corte de tránsito en las calles **Manuel Montt, José Manuel Balmaceda y Carlos Condell**, correspondiente al perímetro que rodea la Plaza de Armas, lo anterior para la correcta realización de la actividad.

3.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen los cortes de tránsito indicados precedentemente, y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GÓRMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/GMG(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Patitas Bike.doc